15277

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden becas del programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del programa de formación de astrofísicos residentes, convocadas mediante Resolución de 22 de febrero de 2007.

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 22 de febrero de 2007 (BOE n.º 86, de 10 de abril de 2007), del Instituto de Astrofísica d Canarias se convocan ayudas del Programa de becas predoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del programa de formación de astrofísicos residentes y Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 22 de febrero de 2007 (BOE de 10 de abril), la Comisión de Evaluación, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, y elevado el informe de la evaluación efectuada al órgano instructor.

De acuerdo con lo establecido en el punto decimotercero de la Resolución de 22 de febrero de 2007, los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en el mencionado apartado y por el valor que se asigna a los mismos.

El órgano instructor una vez examinado el informe de la Comisión de Evaluación, formuló la propuesta de Resolución provisional publicada el pasado día 2 de julio de 2007, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones por parte de los candidatos, no habiéndose recibido alegaciones en el plazo establecido.

Trascurrido dicho plazo de alegaciones, el órgano instructor, formuló propuesta de Resolución definitiva el 16 de julio de 2007.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; el informe elaborado por la Comisión de Evaluación y la propuesta del órgano instructor de 16 de julio, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) y en la Resolución de 22 de febrero de 2007 (B.O.E. de 10 de abril de 2007), dispongo:

Primero.—Conceder las becas a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en el Instituto de Astrofísica de Canarias previstas en las becas convocadas y en las cuantías y condiciones establecidas en la Resolución antes citada.

Segundo.—Aprobar la relación ordenada de suplentes propuesta por la Comisión de Evaluación, que se relacionan en el anexo II, a los efectos de lo previsto en el punto decimoquinto de la Resolución de 22 de febrero de 2007.

Tercero.—La relación de las solicitudes desestimadas se expondrá en el tablón de anuncios del I.A.C. (Avda. Vía Láctea, s/n, La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife) y en la dirección de Internet http://www.iac.es/info.php?op1=26

Cuarto.—Conforme a lo previsto en la base segunda de la Resolución de 22 de febrero de 2007, en el supuesto de extranjeros, no pertenecientes a un país miembro de la Unión Europea, y que en el momento de la solicitud de la beca no fueren residentes en España, en caso de ser seleccionados, para su incorporación deberán estar en posesión del correspondiente visado de estudios expedido por la Embajada española en el país de origen que les habilite para la obtención de la correspondiente tarjeta de residencia para estudiantes.

Tal y como establece el apartado decimosexto de la Resolución 22 de febrero de 2007, los aspirantes seleccionados deberán presentar, en el plazo de siete días, desde la publicación de la Resolución de concesión de ayudas los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser cotejados por el IAC.

Quinto.—Conforme al punto 6.5 de las Bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2006), esta resolución tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Instituto de Astrofísica de Canarias: http://www.iac.es/info.php?op1=26

Asimismo se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediéndose a su notificación personal a los beneficiarios de las becas convocadas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución

La Laguna, 19 de julio de 2007.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I

Beneficiarios

Becas predoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del programa de formación de astrofísicos residentes

Beneficiarios	Puntuación	NIF/Pasaporte
Tapia Peralta, M.ª Trinidad Carlin Ramírez, Edgar Bakos, Judit Guerras Valera, Eduardo Delgado Mena, Elisa Cánovas Cabrera, Héctor	69,90 65,70 64,20 57,80	07020032681 México 78495823-C ZH599701 Hungría 45.284.020-X 71.943.316-Y 78.550.876-B

ANEXO II

Suplentes por Orden prelación

Becas predoctorales para la formación de personal investigador, en el marco del programa de formación de astrofísicos residentes

Suplentes	Puntuación	NIF
Fuentes Fernández, Jorge Kuckein, Christoph	54,70 54,50 53,40 52,40 50,60 50,40 50,30 49,60 49,50 49,40	48.509.560-F X-0473810-X 74.912.426-T 78.909.417-M 24.395.722-J 78.617.216-L 07.990.312-C 78.693.187-K 76.033.945-Q 45.458.416-C

15278

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se conceden becas dirigidas a licenciados recientes, para su formación en desarrollo tecnológico, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 2007.

La Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) establece las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias. Por Resolución de 4 de mayo de 2007 (B.O.E. n.º 134, de 5 de junio de 2007), del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias se convocan becas de las siguientes especialidades:

Una beca anual para la formación en Desarrollo Tecnológico en el IAC, en concreto, para la formación en diseño electrónico con lógica reconfigurable (FPGA), encaminado a procesados masivos de óptica adaptativa de telescopios gigantes.

Una beca anual para la formación en Desarrollo Tecnológico en el IAC, en concreto, para la formación en la evaluación e integración de elementos y subsistemas ópticos en instrumentos astrofísicos diseñados por el IAC para el Gran Telescopio Canarias.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 4 de mayo de 2007 (BOE de 5 de junio de 2007), la Comisión de Evaluación, ha examinado y valorado las solicitudes presentadas, y elevado el informe de la evaluación efectuada al órgano instructor.

De acuerdo con lo establecido en el punto octavo y anexo IV de la Resolución de 4 de mayo de 2007 (BOE de 5 de junio de 2007), los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes, han sido los que se describen en los mencionados apartados y por el valor que se asigna a los mismos.

El órgano instructor, una vez examinado el informe de la Comisión de Evaluación para la selección de las solicitudes, formuló la propuesta definitiva con fecha de 18 de julio de 2007.

Vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; el informe elaborado por la Comisión de Evaluación y la propuesta del órgano ins-

tructor de 18 de julio, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2006) y en la Resolución de 4 de mayo de 2007 (B.O.E. de 5 de junio de 2007), antes citadas, dispongo:

Primero.—Conceder las becas a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades formativas en el Instituto de Astrofísica de Canarias previstas para las becas convocadas, en las cuantías y condiciones establecidas en las disposiciones antes citadas.

Segundo.—Aprobar la relación ordenada de suplentes propuesta por la Comisión de Evaluación, que se relaciona en el anexo II, a los efectos de lo previsto en el punto noveno y duodécimo de la Resolución de 4 de mayo de 2007.

Tercero.-Declarar que ninguna solicitud ha sido desestimada.

Cuarto.—Conforme al punto 6.5 de las Bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (Orden ECI/3260/2006, de 16 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2006), esta resolución tendrá su correspondiente publicación en el tablón de anuncios y en la página Web del Instituto de Astrofísica de Canarias: http://www.iac.es/info.php?op1=26

Asimismo se dispone la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediéndose a su notificación personal a los beneficiarios de las becas convocadas.

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el presidente del Consejo Rector del IAC, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

La Laguna, 19 de julio de 2007.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

ANEXO I

Beneficiarios

N.º Orden 1: Beca anual para la formación en Desarrollo Tecnológico en el IAC, en concreto, para la formación en diseño electrónico con lógica reconfigurable (FPGA), encaminado a procesados masivos de óptica adaptativa de telescopios gigantes.

Beneficiarios	Puntuación	NIF
Piqueras Meseguer, Juan José	61,59	48.446.454-J

N.º Orden 2: Beca anual para la formación en Desarrollo Tecnológico en el IAC, en concreto, para la formación en la Evaluación e integración de elementos y subsistemas ópticos en instrumentos astrofísicos diseñados por el IAC para el Gran Telescopio Canarias.

Beneficiarios	Puntuación	DNI/NIE
Padilla Michel, Yasmin	62,60	X8524625-C

ANEXO II

Suplentes por orden prelación

N.º Orden 1: Beca anual para la formación en Desarrollo Tecnológico en el IAC, en concreto, para la formación en diseño electrónico con lógica reconfigurable (FPGA), encaminado a procesados masivos de óptica adaptativa de telescopios gigantes.

Suplentes	Puntuación	DNI
Fernández Navarro, Sergio Sanluis Leal, José Carlos Domínguez Conde, Cristina Guerras Valera, Eduardo Pio Jiménez, Miguel Angel Rojas Peña, José Torio Pastor, Roberto Llebres Fernández, José Antonio .	51,36 47,07 32,67 31,79 28,49 25,04 21,29 18,30	48.959.366 W 42.181.602 Q 75.751.063 B 45.284.020 X 45.458.416 C 80.154.182 X 71.941.550 B 34.855.320 Q

N.º Orden 2: Beca anual para la formación en Desarrollo Tecnológico en el IAC, en concreto, para la formación en la Evaluación e integración de elementos y subsistemas ópticos en instrumentos astrofísicos diseñados por el IAC para el Gran Telescopio Canarias.

Suplentes	Puntuación	DNI
Sanluis Leal, José Carlos Fernández Navarro, Sergio Guerras Valera, Eduardo Villota Salazar, Natalia Pio Jiménez, Miguel Angel Domínguez Conde, Cristina Fumero González, Edita Fernanda Pla García, Jorge	43,85 43,63 35,04 34,71 27,77 27,69 23,62 20,07	42.181.602 Q 48.959.366 W 45.284.020 X 20.221.805 K 45.458.416 C 75.751.063 B 43.817.327 G 50.874.787 Y

15279

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se convoca beca dirigida a estudiantes de Astrofísica, para su formación en el uso de los programas informáticos utilizados en las prácticas de Astrofísica.

El Instituto de Astrofísica de Canarias (I.A.C.), de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1982 de 30 de abril, por el que se crea y se establece su régimen jurídico, se configura como un Consorcio Público de Gestión cuya finalidad es la investigación astrofísica. Entre los fines fundacionales del IAC está la de realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como la de formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

El IAC se estructura orgánicamente, bajo la dependencia del Director, en tres áreas: Investigación, Instrumentación y Enseñanza, y en una Administración general.

Corresponde al área de Enseñanza organizar y coordinar las actividades del Instituto para la difusión de los conocimientos astronómicos, la colaboración con la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y la formación y capacitación de personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la Astrofísica. Para la formación y capacitación pre y postdoctoral existirá una Escuela de Postgraduados.

En base a lo dicho, desde su creación el IAC ha venido realizando, en base a la colaboración que mantiene con el Departamento de Astrofísica de la Universidad de La Laguna, diversas convocatorias de becas dirigidas a la formación de personal científico y técnico en los campos relacionados con la astrofísica, entre ellas, las dirigidas a la formación en el manejo y uso de los programas informáticos utilizados en las prácticas de astrofísica, todo ello de conformidad con el Real Decreto Ley 7/1982 de 30 de abril, por el que se crea y se establece su régimen jurídico, por la Disposición Adicional Undécima de la Ley 13/1986 de 14 de abril de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y por el Real Decreto 795/1989 de 23 de junio por el que se regula la organización y el funcionamiento.

En consecuencia, y según lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en la Orden del Ministerio Educación y Ciencia ECI/3260/2006, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas en el Instituto de Astrofísica de Canarias (B.O.E. de 23 de octubre de 2006), esta Dirección ha resuelto aprobar la convocatoria pública para la concesión de las siguientes ayudas:

1 Beca para la formación en el uso y manejo de los programas informáticos en las prácticas de astrofísica desarrolladas en el Laboratorio de Informática de Astrofísica de la Facultad de Físicas de la Universidad de la Laguna.

Esta convocatoria, será difundida por «Internet», a través de la página «Web» del Instituto de Astrofísica de Canarias, http://www.iac.es/info.php?op1=26

En su virtud, resuelvo:

Primero. Objeto, finalidad y duración.

- 1. La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, una beca para la formación de recién licenciados o, en su caso, conforme a lo previsto en la base segunda, a estudiantes de último curso de carrera universitaria. Su finalidad es la de formar a licenciados recientes o a punto de licenciarse en el uso y manejo de los programas informáticos dedicados a la enseñanza de astrofísica.
 - 2. Se convoca, en consecuencia: